

CONSORCIO JURIDICO
GOMEZZJURADO & BRAVO
ASOCIADOS

Av. Eloy Alfaro N29-61 (355) y 9 de Octubre
Edif. Eloy Alfaro, PH, 10^o piso • Quito - Ecuador

Teléfonos: 222-9350 / 222-9351
Casillero Judicial N° 325 y 137

Quito, D.M. 29 de Mayo de 2.003

17825

02.06.03.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

93955

De mis consideraciones:

Albita
30 MAYO 2003

Adjunto al presente, se servirá encontrar la tercera copia certificada y marginada en el Registro Mercantil, de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CHERMANS CIA. LTDA., que otorgó el Señor Pablo Corrales Agama, a favor del Señor Bolívar Ernesto Yerovi Acosta, para que sea registrada en dicha dependencia.

1030

Atentamente,

Dr. Esteban Gomezjurado Tamayo
Matrícula N° 6315 C.A.Q.
C.C. 170384436-3

OL

Ingreso al
Sistema.

2003-06-02

Superintendencia de Compañías

29 MAY 2003

DOC. RECIBIDO EN EL SISTEMA

RESPUESTA
DEL ARCHIVO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



1
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EL SEÑOR PABLO ANDRES CORRALES AGAMA
A FAVOR DEL SEÑOR BOLIVAR ERNESTO YEROVI ACOSTA

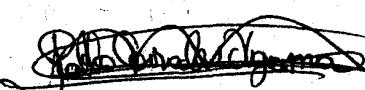
CUANTIA: / \$ 4,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARCEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE EL SEÑOR PABLO ANDRES CORRALES AGAMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR BOLIVAR ERNESTO YEROVI ACOSTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARCIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL CEDENTE Y CASADO EL CESIONARIO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARCIENTES:** COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EL SEÑOR ^①PABLO ANDRÉS CORRALES AGAMA EN CALIDAD DE CEDENTE; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR ^②BOLÍVAR ERNESTO YEROVI ACOSTA, EN CALIDAD DE CESIONARIO; LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL CEDENTE Y CASADO EL CESIONARIO, CAPACES PARA CONTRATAR, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DR. JAIME ACOSTA HOLGUÍN, EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2.002, SE EFECTUÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

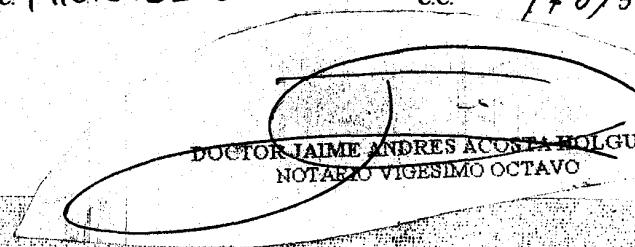
2
COMPAÑIA CHERMANS CIA. LTDA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATRO CIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 3 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. TERCERA.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2.003, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD AL SEÑOR PABLO ANDRÉS CORRALES AGAMA TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA EMPRESA, ESTO ES 4 PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE US\$. 1.00 CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR BOLÍVAR ERNESTO YEROVI ACOSTA. QUEDANDO INTEGRADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DE LA SIGUIENTE MANERA: JOSÉ MANUEL GOMAR CORA, POSEEDOR DE DOSCIENTAS CUATRO (204) PARTICIPACIONES DE US. \$1,00 EQUIVALENTES AL 51% DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA. BOLÍVAR ERNESTO YEROVI ACOSTA, POSEEDOR DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES DE US. \$1,00 CADA UNA, EQUIVALENTES AL 49% DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA. EL CEDENTE RECIBE EL VALOR DE UN DÓLAR POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES QUE CEDE. CUARTA.- SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE MINUTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2003. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO) DOCTOR ESTEBAN GOMEZJURADO TAMAYO ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARCIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. INTERLINEADO: \$ 4,00. VALE


SR. PABLO ANDRES CORRALES AGAMA

C.C. 171618432-8


SR. BOLIVAR ERNESTO YEROVI ACOSTA

C.C. 170150498-5


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CHERMANS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y dos días del mes de Enero del año dos mil tres, siendo las diecisiete horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Víctor Mideros No. 879 y Los Pinos, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CHERMANS CIA. LTDA., con la asistencia de los señores Socios: José Manuel Gomar Cora, poseedor de doscientas cuatro (204) participaciones, Bolívar Ernesto Yerovi Acosta, poseedor de ciento noventa y dos (192) participaciones y, Pablo Andrés Corrales Agama, poseedor de cuatro (4) participaciones.

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (\$. 1,00) cada una.

Encontrándose por lo tanto el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Actúa en calidad de Presidente el señor José Manuel Gomar Cora y en calidad de Secretario el señor Bolívar Ernesto Yerovi Acosta.

Informa el Presidente de la Junta, que el punto a tratarse en el orden del día es:

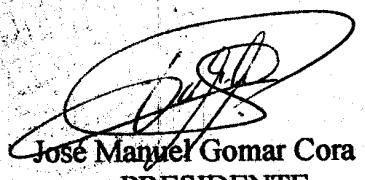
- Cesión de participaciones;

Los Socios por unanimidad aceptan el orden del día.

Toma la palabra el señor Pablo Andrés Corrales Agama y manifiesta la voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, esto es cuatro participaciones (4), por lo que sugiere se manifiesten al respecto los dos Socios restantes en virtud del derecho de preferencia que les asiste.

El señor Bolívar Ernesto Yerovi Acosta acogiéndose al derecho de preferencia, manifiesta su voluntad de adquirir dichas participaciones, por lo que solicita al Cedente que la cesión se haga a su favor, los Socios luego de deliberar por algunos minutos, aceptan por unanimidad dicha cesión de participaciones, la misma que se la realiza al mismo valor nominal de UN DÓLAR (\$. 1,00) cada una, quedando de esta manera aprobado y resuelto el único punto del orden del día.

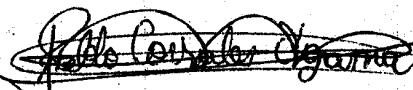
Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, el Presidente de la misma concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que al ser concluida siendo las dieciocho horas, es firmada por todos los Socios en unidad de acto de conformidad con lo que tipifica el Art. 238 de la Ley de Compañías.



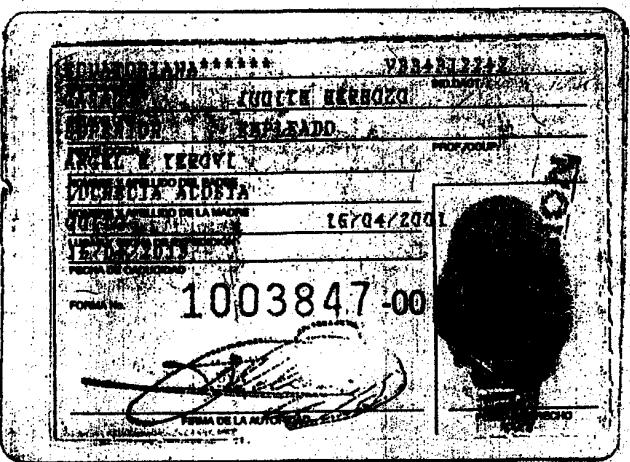
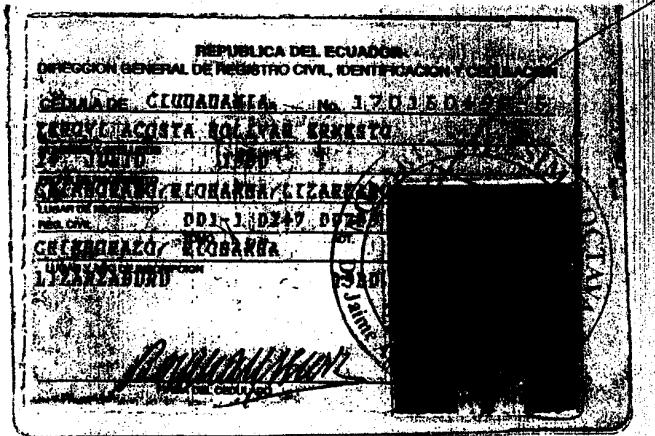
José Manuel Gomar Cora
PRESIDENTE



Bolívar Ernesto Yerovi Acosta
SECRETARIO



Pablo Andrés Corrales Agama
SOCIO



ECUATORIANA XXXXX

V1034V4242

ESTADO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA

171-5153-1222

CEDULA DE
CORRALES AGAMA PABLO ANDRES

COTOPAXI/LATALUNGA/LA MATERIZ

1962-000-01280-N

REG. CIVIL

COTOPAXI/ COTACAMBA

LA MATERIZ

1981

FRANCISCO GALLARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

ESTADO CIVIL
CORRAL AGAMA PABLO ANDRES
COTOPAXI/LATALUNGA/LA MATERIZ

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OOTRGA EL SEÑOR ~~JOAQUIN~~
CORRALES AGAMA A FAVOR DEL SEÑOR BOLIVAR ERNESTO YERBAL
FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A. TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CHERMANS CIA. LTDA DE FECHAS 07 DE NOVIEMBRE DEL 2002. OTORGADA ANTE MI. SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A, 04 DE FEBRERO DEL 2003.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4061, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Diciembre del dos mil dos, a fs 3554, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"CHERMANS COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

